

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En virtud de lo que ha expuesto el Teniente general D. Evaristo San Miguel, Vengo en admitir su renuncia del cargo de Ministro del Tribunal supremo de Guerra y Marina, para el cual fue nombrado por Mi Real decreto expedido el 24 del corriente.

Dado en Palacio á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Paula Figueras.

Teniendo en consideracion los servicios, mérito y circunstancias del Teniente general D. Manuel Llauder, Marques del Valle de Rivas, Vengo en nombrarle Ministro del Tribunal supremo de Guerra y Marina, en la vacante que resulta por quedar admitida en este dia la renuncia que del mencionado cargo habia presentado el Teniente general D. Evaristo San Miguel.

Dado en Palacio á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Paula Figueras.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

En consideracion á los particulares servicios del Jefe de escuadra D. Casimiro Vigodet, Capitan general del departamento de Cadiz, Vengo en conferirle el empleo de Teniente General de la Armada nacional.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina—El Marques de Molins.

Atendiendo á los particulares servicios del Brigadier D. José María de Bustillos, Comandante general de la division naval de operaciones del Mediterráneo, Vengo en conferirle el empleo de Jefe de escuadra de la Armada nacional.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina—El Marques de Molins.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Filipinas, en 18 de Agosto último, participa su regreso á aquella capital despues de haber recorrido las provincias de Zamboanga, Nueva Guipúzcoa, Caraga y Misamis, habiendo encontrado sin alteracion la tranquilidad pública. Al propio tiempo la misma Autoridad da cuenta de haber llegado sin novedad á aquellas islas la fragata *Amable Carmita*, procedente de Cádiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

No constando ninguna de las sucesiones habidas en el

título de Marques de Mayo desde D. Baltasar de Burgo Mammillanbrugh, á cuyo favor se expidió en el año de 1627 Real cédula, concediéndole, así como á sus descendientes, el uso en España del referido título que su padre y antepasados tuvieron en Irlanda; y considerándose por tanto vacante, la Direccion lo hace público por medio de la *Gaceta* del Gobierno, con arreglo á lo mandado en los artículos 6º y 10º de la Real instruccion de 14 de Febrero de 1847, por si el que tenga derecho al expresado título de Marques de Mayo quiere admitirlo, presentando en este caso la reclamacion oportuna al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de seis meses, que á cada uno de los inmediatos sucesores está señalado por el artículo 9º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 para hacer uso de su derecho, satisfacer el impuesto establecido y sacar la correspondiente Real carta de confirmacion; bajo el concepto de que trascurrido el indicado plazo, se entiende que lo ha renunciado tambien.

Madrid 27 de Octubre de 1849.—José Sanchez Ocaña.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín* los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y hora de doce á una ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

ALBACETE.

Dia 12 de Noviembre ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.

CENSOS QUE PERTENECIERON AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE TOVARRA.

Un censo redimible de 440 rs. de capital sobre casas en Tovarra, que disfruta Celestino Perez, y paga 13 rs. y 7 maravedis de rédito anual por Navidad de cada año.

Otro censo redimible de 3600 rs. de capital sobre la labor nombrada la Casa Vieja, término de Tovarra, que disfruta D. Manuel Fernandez Montesinos, y paga 108 rs. de rédito anual por Navidad de cada año.

Otro censo redimible de 1284 rs. sobre casas en la calle del Parador y Puerta de Chinchilla, en término de Tovarra, que disfruta Leon Escriba, pagando 38 rs. y 17 mrs. de rédito anual por id.

Otro censo redimible de 400 rs. de capital sobre tres tahullas de tierra blanca en el pago de los Yermos, en dicho término, que disfrutan Ramon Valero y Antonio Moreno Valcarcel, pagando 12 rs. de rédito anual el 12 de Marzo de cada año.

Otro censo redimible de 1160 rs. de capital sobre cinco tahullas en la Vega, en el referido término, que disfruta D. Miguel Guevara Conca, pagando 33 rs. de rédito anual por Navidad de cada año.

Otro censo redimible de 700 rs. de capital sobre una casa junto al cerro de San Cristobal, que disfrutan Juana y Estefanía Martinez, pagando 21 rs. de rédito anual por id.

Otro censo redimible de 1277 rs. de capital sobre tierras en dicho término, que disfrutan Ramona Valero y Antonio Moreno, pagando 38 rs. y 10 mrs. de rédito anual el 12 de Marzo de cada año.

Otro censo redimible de 1210 rs. de capital sobre 10 tahullas de tierra de viña y olivares en la Huerta de abajo, que disfruta Alonso Gil, pagando 27 rs. y 5 mrs. de rédito anual por Navidad de cada año.

Otro censo redimible de 220 rs. de capital sobre una casa en la calle Mayor y otras fincas en dicha villa de Tovarra, que disfruta Juan Bleda, pagando 6 rs. y 20 mrs. de rédito anual el 11 de Febrero de cada año.

Otro censo redimible de 700 rs. de capital sobre una casa en la calle Mayor, de la villa de Tovarra, que disfruta Antonio Moreno Chulvi, pagando 21 rs. de rédito anual el 1º de Abril de cada año.

Otro censo redimible de 4400 rs. de capital sobre ocho tahullas de olivar, al pago del Siscar y Casita de Ortega, que disfruta Francisco Ruiz Perez, pagando 66 rs. de rédito anual el 30 de Marzo de cada año.

Otro censo redimible de 1317 rs. de capital sobre una casa en el barrio de San Miguel el Viejo, de la villa de Tovarra, que disfruta Pedro Alcaraz, pagando 39 rs. y 17 maravedis de rédito anual por Navidad de cada año.

Otro censo redimible de 1100 rs. de capital sobre dos tahullas en el pago de la Vega, término de Tovarra, que

disfruta D. Miguel Guevara Conca, pagando 33 rs. de rédito anual por id.

Otro censo redimible de 200 rs. de capital sobre una casa calle de Hellin, en dicha villa de Tovarra, que disfruta María Gutierrez, pagando 6 rs. de rédito anual el dia de la Asuncion de cada año.

Otro censo redimible de 3000 rs. de capital sobre un banal de seis tahullas y tres horas de agua al pago de los Moscateles, término de Tovarra, que disfruta Pedro Villaseca, pagando 90 rs. de rédito anual en Marzo y Setiembre por mitad de cada año.

Otro censo redimible de 550 rs. de capital sobre una viña en el pago de la Condesa, en dicho término, que disfruta Miguel Martinez, pagando 16 rs. y 17 mrs. de rédito anual en Octubre de cada año.

Otro censo redimible de 1100 rs. de capital sobre una casa en Tovarra, que disfruta Isabel Poyatos, pagando 33 reales de rédito anual el 8 de Mayo de cada año.

Otro censo redimible de 440 rs. de capital sobre unas tahullas al pago de la Condesa, en Tovarra, que disfruta D. Manuel Rodriguez Vera, pagando 13 rs. y 6 mrs. de rédito anual en Enero de cada año.

Otro censo redimible de 220 rs. de capital sobre un banal en el referido Tovarra, que disfruta D. Francisco Linon, pagando 6 rs. y 20 mrs. de rédito anual por Navidad de cada año.

Otro censo redimible de 200 rs. de capital sobre un vínculo que disfruta José Pena, pagando 6 rs. de rédito anual el 1º de Noviembre de cada año.

Otro censo redimible de 1100 rs. de capital sobre una casa, calle del Parador, en dicho Tovarra, que disfruta Francisco Amores, alias el Cojo, pagando 33 rs. de rédito anual en el referido 1º de Noviembre.

Otro censo redimible de 333 rs. de capital sobre una heredad en las Chozas, que disfrutan D. Francisco Sarmiento y Gregorio Lopez, pagando 10 rs. de rédito anual por Navidad de cada año.

Otro censo redimible de 133 rs. y 14 mrs. sobre un olivar en el pago de la Alberca, que disfruta Doña Catalina Huertas, pagando 4 rs. de rédito anual por id.

Otro censo redimible de 400 rs. de capital sobre una casa-horno, calle que sube al cerro de San Sebastian, que disfrutan los herederos de Benita Hernandez, pagando 3 rs. de rédito anual el 19 de Marzo de cada año.

Otro censo redimible de 966 rs. de capital sobre 19 tahullas de tierra, pago de las Almenas y viña del Cerro, que disfruta Juan Antonio Lopez Bledo, pagando 29 rs. de rédito anual el 1º de Noviembre de cada año.

Otro censo redimible de 966 rs. de capital sobre las fincas anteriores que disfruta Pedro Regalado Cañete, pagando 29 rs. de rédito anual el 1º de Marzo de cada año.

Otro censo redimible de 966 rs. de capital sobre las expresadas fincas que disfruta Juan Antonio Lopez Bledo, pagando 29 rs. de rédito anual el 1º de id.

Otro censo redimible de 300 rs. de capital sobre una casa y tierras de Pozo Cañada, y una viña y tierras en el heredamiento de la Cueva, término de Albacete, que disfruta Agustín de Córcoles, pagando nueve rs. de rédito anual en 28 de Agosto de cada año.

Estos 28 censos pagan de rédito anual 774 rs. y 17 maravedis, y su capital importa 28,722 rs. y 11 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

CENSO PROCEDENTE DE SAN FRANCISCO DE TOVARRA.

Un censo redimible de 42,566 rs. de capital sobre 15 tahullas de tierra riego, partido de las Minas de Tovarra, que disfruta la Sra. Marquesa de Llano, pagando 1277 rs. y 17 mrs. de rédito anual el 1º de Enero de cada año, sacándose á subasta por el dicho valor de su capital.

CENSOS PROCEDENTES DE SAN AGUSTIN DE ALBACETE.

Un censo redimible de 350 rs. de capital, impuesto sobre dos majuelos, camino del Pino de Santa Cruz, en término de la ciudad de Albacete, que disfruta Esteban Martinez, por el que pagaba 10 rs. y 17 mrs. de rédito anual el 30 de Enero de cada año.

Otro censo redimible de 750 rs. de capital, impuesto sobre los mismos majuelos, que disfruta Francisco Martinez, pagando 22 rs. y 17 mrs. de rédito anual el referido 30 de Enero.

Otro censo redimible de 1500 rs. de capital impuesto sobre una casa en la calle de San Agustín y haza de la Morena, en dicho término, que disfruta María Rosario Cebrian, pagando 45 rs. de rédito anual el 30 de Enero de cada año.

Otro censo redimible de 400 rs. de capital, impuesto sobre una casa, en el Callejon de Garcia, en la referida ciudad, que disfrutan los herederos de Maximina Jimenez, pagando 12 rs. de rédito anual el 28 de Febrero de cada año.

Otro censo redimible de 615 rs. de capital, impuesto so-

bre una casa callejon de Castilla, en dicha ciudad, que disfruta Doña Francisca Franco, pagando 48 rs. y 46 mrs. de rédito anual el indicado día 28.

Otro censo redimible de 1100 rs., impuesto sobre otra casa calle de la Concepcion, en la referida ciudad, que disfruta D. Francisco Risueño, pagando 33 rs. de rédito anual el dicho día.

Otro censo redimible de 1666 rs., impuesto sobre otra casa, calle de San Agustin, frente del convento de jesuitas de la referida ciudad, que disfruta D. Vicente Montoya, pagando 59 rs. de rédito anual el 31 de Marzo de cada año.

Otro censo redimible de 350 rs., impuesto sobre otra casa en la Cuesta, en la misma ciudad, que disfruta Juan Martínez Sastre, pagando 40 rs. y 17 mrs. de rédito anual el dicho 31 de Marzo.

Otro censo redimible de 1100 rs. de capital, impuesto sobre una viña camino de Chinchilla, de dicha ciudad, que disfruta D. Francisco Jimenez, pagando 33 rs. de rédito anual el 31 del mismo Marzo.

Otro censo redimible de 400 rs. de capital, impuesto sobre otra casa calle de la Cruz, en la referida ciudad, que disfruta Antonio Martínez, pagando 12 rs. de rédito anual el referido 31 de id.

Otro censo redimible de 2000 rs. de capital, impuesto sobre una viña, en el pago de la Torrecilla, que disfrutan D. José de la Serna y Doña Francisca Franco, pagando 60 reales de rédito anual el 30 de Abril de cada año.

Otro censo redimible de 1900 rs. de capital, impuesto sobre dos casas calle de Herreros y hacia atrás de la huerta de San Antón, de la referida ciudad, que disfrutan Pascual Moreno, Pedro Jimenez, José Navarro y consortes, pagando los dos primeros 38 rs. de rédito anual, y los segundos 49 reales, el citado día 30 de Abril.

Otro censo redimible de 1100 rs. de capital, impuesto sobre una casa calle de Tejares, en dicha ciudad de Albacete, que disfruta Francisco Lezano, pagando 33 rs. de rédito anual el 30 de Junio de cada año.

Otro censo redimible de 1100 rs. de capital, impuesto sobre otra casa calle Mayor y viñas de la Cautá, en término de la referida ciudad, que disfruta María Josefa García, pagando 33 rs. de rédito anual el 30 del indicado Junio.

Otro censo redimible de 1200 rs. de capital, impuesto sobre una cuarta parte de casa en la calle de Herreros de la ciudad de Albacete, que disfruta Felipe García, pagando 36 rs. de rédito anual el mismo 30 de Junio.

Otro censo redimible de 1400 rs. de capital, impuesto sobre una casa en el Salobral, término de la indicada ciudad, que disfrutan Bonifacio y Diego Aparicio, menor, pagando 33 rs. de rédito anual el mencionado día 30.

Otro censo redimible de 440 rs. de capital, impuesto sobre otra casa en la calle del Carmen de la expresada ciudad, que disfruta Pascual Henruba, menor, pagando 43 reales y 6 mrs. de rédito anual el indicado día 30.

Otro censo redimible de 1500 rs., impuesto sobre otra casa, calle de Peñicas, en la misma ciudad, que disfruta Juan Diaz, pagando 45 rs. de rédito anual el dicho día 30.

Otro censo redimible de 1412 rs. de capital, impuesto sobre tres casas, calle de Herreros, que disfrutan Pedro Martínez, Antonio Portero y Manuel Jimenez, pagando 42 rs. y 42 mrs. de rédito anual el 31 de Agosto de cada año.

Otro censo redimible de 550 rs. de capital, impuesto sobre una viña cercada al pago de Santa Catalina y otras fincas, que disfruta Antonio Nieto, pagando 46 rs. y 47 mrs. de rédito anual el 31 de Agosto.

Otro censo redimible de 1800 rs. de capital, pagado hasta el año de 1848, que disfruta D. Miguel Fernandez, pagando 54 rs. de rédito anual el 30 de Setiembre de cada año.

Otro censo redimible de 1584 rs. de capital, impuesto sobre una casa en la Gineta, que disfruta Mariano Plaza, vecino de dicho Gineta, pagando 47 rs. y 47 mrs. de rédito anual el expresado 30 de Setiembre.

Otro censo redimible de 800 rs. de capital, impuesto sobre una haza de tierra en la Morena, en término de Albacete, que disfruta Antonio Leal, pagando 24 rs. de rédito anual el referido 30 de Setiembre.

Otro censo redimible de 2000 rs. de capital, impuesto sobre una huerta con casa en dicho término, que disfruta Doña María de la Consolacion Landete, pagando 60 rs. de rédito anual el 31 de Octubre de cada año.

Otro censo redimible de 3000 rs. de capital, impuesto sobre una casa en la calle que cruza de la del Tinte á la del Altozano, de la ciudad de Albacete, que disfruta la señora Condesa de Villa Leal, pagando 90 rs. de rédito anual el 30 de Noviembre de cada año.

Otro censo redimible de 2000 rs. de capital, impuesto sobre una casa calle de Santa Quiteria y un cebadal en Albacete, que disfruta Julian Lopez, pagando 60 rs. de rédito anual el referido 30 de Noviembre.

Otro censo redimible de 2814 rs. de capital, impuesto sobre viñas en el pago del Pino, en término de Albacete, que disfruta José Real, pagando 25 rs. y 40 mrs. de rédito anual el mencionado día 30.

Otro censo redimible de 396 rs. de capital (pagado hasta 1847) que disfruta Pedro Calvo, marido de Gertrudis Oliva, pagando 41 rs. y 30 mrs. de rédito anual el mencionado día 30.

Otro censo redimible de 167 rs. de capital, impuesto sobre una viña, en el camino de la Torre, en el término de Albacete, que disfruta Gregoria Martínez Peña, viuda, pagando 5 rs. de rédito anual el dicho día 30.

Otro censo redimible de 990 rs. de capital, impuesto sobre una haza en el camino del Salobral, en el indicado término, que disfruta Manuel Romero, pagando 29 rs. de rédito anual el expresado día 30.

Otro censo redimible de 167 rs. de capital, impuesto sobre una haza de tierra, camino del Salobral, en el mismo término, que disfruta José Soria, pagando 5 rs. de rédito anual el citado día 30.

Otro censo redimible de 1088 rs. de capital, impuesto sobre un majuelo en la Hoya del Pocico, que disfruta Eladio Fernandez ó encargado Nicolas Pastor, pagando 32 rs. y 23 mrs. de rédito anual el mencionado día 30.

Otro censo redimible de 667 rs. de capital (pagado hasta 1849) que disfruta Francisco Martínez Lario, pagando 20 reales de rédito anual el mismo día 30.

Otro censo redimible de 349 rs. de capital, impuesto sobre una casa calle de Marzo, en dicha ciudad, que disfruta

Francisco García Calderon, pagando 46 rs. y 46 mrs. de rédito anual el 31 de Diciembre de cada año.

Otro censo redimible de 234 rs. de capital, impuesto sobre una casa calle del Cid, en la citada ciudad, que disfrutan Josefa Sotos y consortes, pagando 7 rs. de rédito anual el indicado día 31 de Diciembre.

Otro censo redimible de 234 rs. de capital, impuesto sobre dicha casa, que disfruta Melchor Prieto, pagando 7 rs. de rédito anual el referido día 31.

Otro censo redimible de 234 rs. de capital, impuesto sobre la expresada casa, que disfruta Andres Gomez, pagando 7 rs. de rédito anual el expresado día 31.

Otro censo redimible de 666 rs. de capital, impuesto sobre una casa, calle nueva, en la referida ciudad, que disfrutan Francisco García Vila y Pedro Nieto, pagando 20 rs. de rédito anual el mismo día 31.

Otro censo redimible de 550 rs. de capital, impuesto sobre una casa, calle del Cid, y viña de la Morena, que disfruta Juan Benitez, pagando 46 rs. y 47 mrs. de rédito anual el mencionado día 31.

Otro censo redimible de 5000 rs. de capital, impuesto sobre una casa calle de Herreros, en la ciudad de Albacete, por el que pagan Cieta García, viuda de Gabriel Martínez, 44 rs. de rédito anual, Eoquiel Vera 38 rs. y 6 mrs., Dolores Serna 34 rs. y 48 mrs., y Gertrudis Oliva 33 rs. y 4 maravedís el citado día 31.

Otro censo perpétuo de 2000 rs. de capital, impuesto sobre una haza de 5 almudes de tierra, camino de Santa Cruz, que disfruta la viuda de José Villanueva, pagando 30 rs. de rédito anual el 30 de Noviembre de cada año.

Otro censo perpétuo de 300 rs. de capital, impuesto sobre la misma haza, que disfruta Julian Villanueva, pagando 45 rs. de rédito anual el dicho día 30.

Estos censos importan su rédito anual 1349 rs. y 11 maravedís, y su capital 47,770 rs., que es la cantidad por que se sacan a subasta.

CIUDAD-REAL.

Día 13 de Noviembre ante los Sres. D. Miguel Maria Duran y D. Santiago de la Granja.

Un molino harinero llamado Chico, sito en el pueblo de la Solana, procedente de adjudicaciones por débitos: ha sido tasado en 71,200 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

CUENCA.

Día 21 de Noviembre ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

Cincuenta y siete capitales de censos redimibles, procedentes del suprimido convento de religiosos carmelitas de la ciudad de Requena, é impuestos sobre diferentes fincas rústicas y urbanas en término de la misma, los cuales ascienden á 50,992 rs. y 27 mrs., y sus réditos de 4530 rs. y 4 maravedís anuales: los satisfacen varios vecinos de dicha ciudad, que constan de la relacion que se halla por cabeza del expediente. De la mayor parte de los censos existen en el archivo de la administracion de fincas del Estado de esta provincia las competentes escrituras de imposicion y reconocimiento, asi como de los que no las hay tácitamente reconocidos con el actual pago de sus réditos: no tienen cargas conocidas, y salen á subasta reunidos por la citada cantidad de 50,992 rs. y 27 mrs., con arreglo á la circular de la Direccion general del ramo con fecha 31 de Agosto último.

Cuatro censos perpétuos procedentes del suprimido monasterio de benitos de Huete, impuestos sobre la heredad de Sahagun, en término de Horecajada, y sus poseedores, que aparecen en la relacion que encabeza el expediente, satisfacen anualmente de réditos 11 fanegas y un celemin de trigo é igual cantidad de cebada; y capitalizado su importe al 66 y dos tercios al millar hacen 24,428 rs. y 44 mrs., que es por la que salen á subasta con arreglo á dicha circular, sin cargas conocidas. Existen escrituras de imposicion y reconocimiento.

CÁCERES.

Día 24 de Noviembre ante los Sres. D. José Maria Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.

CENSOS QUE PERTENECIERON Á LOS GERÓNIMOS DEL MONASTERIO DE GUADALUPE.

Un censo de 4150 rs. de capital, que disfruta Francisca Dolores Guerrero, pagando 424 rs. y 47 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 748 rs. de capital, que disfruta Juan Melchor, hoy Manuel Poderoso, pagando 22 rs. y 44 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1620 rs. de capital, que disfruta Francisco Sanchez Logrosan, pagando 48 rs. y 20 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 772 rs. de capital, que disfruta Gregorio Cortijo, pagando 23 rs. y 4 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1100 rs. de capital, que disfruta Juan Poderoso, pagando 33 rs. de rédito anual.

Un censo de 3000 rs. de capital, que disfruta Antonio Moreno, pagando 90 rs. de rédito anual.

Otro censo de 3300 rs. de capital, que disfruta Sebastian Masa, pagando 99 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1060 rs. de capital, que disfruta Manuel Torrejon, pagando 31 rs. y 26 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1100 rs. de capital que disfruta la viuda de Francisco Martín, pagando 33 rs. de rédito anual.

Otro censo de 3100 rs. de capital que disfruta Antonio Prada, pagando 93 rs. de rédito anual.

Otro censo de 4300 rs. de capital que disfruta Pedro del Rio, pagando 129 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1320 rs. de capital que disfruta Francisco Olmeda, pagando 39 rs. y 24 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1334 rs. que disfruta Pedro Sanchez Carascallejo, pagando 40 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1100 rs. de capital que disfruta la viuda de Juan Ruiz de Felipe, pagando 33 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1100 rs. de capital que disfrutan los herederos de Juan Beltran, pagando 33 rs. de rédito anual.

Otro censo de 2000 rs. de capital que disfruta Francisco Leza de Justo, pagando 60 rs. de rédito anual.

Estos 16 censos importan su rédito anual 933 rs., y su capital 31,104 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Día 26 de Noviembre ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

Un censo perpétuo procedente de los religiosos dominicos de la ciudad de Segovia que paga el concejo de Torre-Iglesias, de 10 fanegas de trigo y 4 gallinas de rédito anual valorado el trigo á 31 rs. y 46 mrs., importa 314 rs. y 24 maravedís, y las gallinas á 4 rs. hacen 46 rs., cuyas sumas reunidas importan 330 rs. y 24 mrs., lo que capitalizado al 66 y dos tercios al millar, segun está prevenido para los censos perpétuos, forman un capital de 22,047 rs. y 2 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Las hipotecas sobre que gravita este censo son varias fincas en término de dicho Torre-Iglesias, segun consta de la escritura de imposicion.

Otro censo perpétuo, procedente de los referidos dominicos, que pagan al Estado los herederos de D. Juan Sedano, Joaquin Marlin, José de la Fuente y compañeros, vecinos de Bernardos y otros pueblos, de 12 fanegas de trigo y 12 de cebada de rédito anual; valorado el trigo á 31 rs. y 3 mrs. hacen 373 rs. y 2 mrs., y la cebada á 16 rs. y 48 mrs. importan 198 rs. y 12 mrs.; cuyas cantidades unidas suman un total de 571 rs. y 14 mrs., el que, capitalizado al 66 y dos tercios al millar, segun está prevenido para los censos perpétuos, forman un capital de 38,094 rs. y 4 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Las hipotecas sobre que gravita este censo son varias fincas, en término de Bernardos y otros pueblos, segun consta de la escritura de imposicion.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir, con el fiador correspondiente, segun está mandado, á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el día y hora que se cita.

Madrid 27 de Octubre de 1849.—El administrador principal de fincas del Estado, P. D., Francisco de Barroeta Aldamar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Lorenzo Gonzalez Sanz, secretario honorario de S. M., abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 dias, que deberán contarse desde que este anuncio se inserte en la Gaceta de Gobierno, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellania de misas que en la iglesia mayor de Santa Cruz de esta ciudad fundó Bartolomé Bermudo Ayera, para que dentro de aquel se personen en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo, pues se les oirá y guardará justicia; aperecidas que de no hacerlo les parará todo perjuicio, pues así lo tengo mandado á instancia de D. Joaquin Roldan, vecino del Arabal, en expediente que por la presencia del infrascrito se sigue sobre que se le declare la propiedad de aquella.

Dado en Ecija á 20 de Octubre de 1849.—Lorenzo Gonzalez.—Por mandado de S. S., José de los Reyes.

D. Manuel Tutor, Auditor honorario de Guerra y Juez de primera instancia en esta ciudad y su partido judicial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se contemplan con derecho á la herencia fincable de D. Ramon Taboada, vecino que fue de esta ciudad, muerto abintestato en estado c6libe, á fin de que concurran á deducirlo por medio de procurador con poder bastante en los autos de testamentaria que se instruyen en este juzgado por la escribania del infrascrito en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia; con aperecimiento de que pasado continuará la sustanciacion del expediente en su rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Lugo á 25 dias del mes de Octubre año de 1849.—Manuel Tutor.—Por mandado de S. S., Pedro Otero y Cedron.

Tribunal de comercio.—Se venden á pública subasta procedentes de una quiebra, y por término de nueve dias, los bienes siguientes:

Una coleccion de cuadros ó pinturas de diferentes clases, cuyo valor en tasacion es de 6922 rs.

Varios muebles y ropas con el mostrador y anaquelaria de una tienda de comercio, tasados en 1703 rs., y todos los demas géneros comerciales que existian en dicha tienda, consistentes la mayor parte en paños y ropas hechas, valorados en 48,026 1/2 rs.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán enterarse de mas pormenores en la escribania principal de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 44, piso principal; en inteligencia de que el remate ha de celebrarse el día 13 del corriente mes á las doce de su mañana, y se admitirán entre tanto posturas que cubran las tres cuartas partes de la tasacion de cada clase de los efectos que se subastan.

D. Manuel Martinez y Diaz, Ministro honorario de la Audiencia de Granada y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de las capellanias que fundaron Doña Francisca Jaraba, D. Juan Lopez Navarro, Doña Estefania Rivera, Doña María Velazquez, Doña Francisca de los Rios, Doña Josefa Doti y Lárraga y el maestro de campo D. Pedro Fernandez de Céspedes, igualmente que á los patronos que fueren de ellas, para que dentro del término preciso y perentorio de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de

Madrid, se personen por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado en los autos de desvinculación de dichas capellanías promovidos por Doña María Concepción Víctor; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se entenderá que renuncian su derecho y se continuarán los autos hasta su decisión, la cual les parará el perjuicio que proceda en derecho.

Cádiz 6 de Octubre de 1849.—Martínez.—Joaquín Rubio.

Tribunal de comercio.—Se venden á pública subasta dos yeguas de nueve y diez años, de siete cuartas, dos y cuatro dedos sobre la marca, que anteriormente fueron valoradas, la una en 1100 rs. y en 1400 la otra, y últimamente lo han sido, una en 400 y otra en 800 rs.

Los que deseen interesarse en su adquisición podrán verlas en el establecimiento del profesor de albeitar D. Pablo Loaisa, calle de las Urosas, núm. 4; y su remate ha de verificarse el día 6 del corriente á las doce de la mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, en donde se admitirán posturas arregladas á la ley.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 días, á contar desde su publicación en la Gaceta de esta capital, á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Ramon Cuervo, para que dentro de dicho término acudan á deducir el de que se crean asistidos ante el referido Sr. Juez por la citada escribanía; con apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 31 de Octubre de 1849.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la junta preparatoria, es aprobada.

(Entran en el salon los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Hacienda, Guerra, Gracia y Justicia, Estado, Gobernación y Comercio.)

Quedan publicadas como leyes en el Senado las relativas á prisiones, pension á Doña Antonia Oarrichena, arreglo de pesos y medidas y reforma de aranceles.

El Senado queda enterado de varios nombramientos de Senadores que traslada el Sr. Ministro de Estado, y acuerda que pasen á la comision de exámen de calidades.

Queda tambien enterado de una comunicacion del señor Conde de Clouard en que participa que se halla en Villaviciosa de Odon con motivo del mal estado de su salud.

Asimismo queda enterado el Senado de un oficio del Congreso de Sres. Diputados en que participa la constitucion interior de aquel cuerpo.

Con arreglo á lo que previene el reglamento se procede á las votaciones de los cuatro Sres. Secretarios, y verificadas dan el siguiente resultado:

Para primer Secretario.

Número total de Sres. votantes.....	90
Mitad mas uno.....	46
Sr. Ruiz de la Vega.....	72
Sr. Medrano.....	46
Sr. Marques de Someruelos.....	4
Sr. Quinto.....	4

Queda elegido el Sr. Ruiz de la Vega.

Para segundo Secretario.

Número de votantes.....	90
Mitad mas uno.....	46
Sr. Medrano.....	77
Sr. Oliver.....	6
Sr. Conde de la Vega del Pozo.....	2
Sr. Marques de Peñaflores.....	4
Sr. Marques de Someruelos.....	4
Sr. Baamonde.....	4
Sr. Onís.....	4
Sr. Caneja.....	4

Queda elegido el Sr. Medrano.

Para tercer Secretario.

Número de votantes.....	85
Mitad mas uno.....	43
Sr. Sanz.....	28
Sr. Conde de la Vega del Pozo.....	26
Sr. Oliver.....	8
Sr. Arratia.....	7
Sr. Huet.....	5
Sr. Baron del Solar.....	4
Sr. Quinto.....	2
Sr. Marques de Novaliches.....	2
Sr. Suarez Deza.....	4
Sr. Marques de Someruelos.....	4
Sr. Reinoso.....	4

No habiendo quien reúna la mayoría absoluta se procede á segunda votacion entre los Sres. Sanz y Conde de la Vega del Pozo.

Verificada esta resulta	
Total de votantes.....	86
Mitad mas uno.....	44
Sr. Sanz.....	56
Sr. Conde de la Vega del Pozo.....	30

Queda elegido el Sr. Sanz.

Para cuarto Secretario.

Total de votantes.....	86
------------------------	----

Mitad mas uno.....	44
Sr. Oliver.....	23
Sr. Quinto.....	3
Sr. Conde de la Vega del Pozo.....	28
Sr. Huet.....	22
Sr. Acebal y Arratia.....	3
Sr. Cabello.....	2
Sr. Marques de Valgornera.....	2
Sr. Marques de Malpica.....	4
Sr. Onís.....	4
Sr. Marques de Someruelos.....	4

No habiendo quien reúna mayoría se procede á segunda votacion entre los Sres. Oliver y Conde de la Vega del Pozo.

Verificada la votacion, resulta:

Total de votantes.....	85
Mitad mas uno.....	43

Tienen votos:

El Sr. Conde de la Vega del Pozo.....	6)
El Sr. Oliver.....	23
El Sr. Quinto.....	2

Queda por consecuencia nombrado cuarto Secretario el Sr. Conde de la Vega del Pozo.

El Sr. PRESIDENTE: Queda constituida la mesa con los cuatro Secretarios nombrados, que se servirán ocupar sus asientos.

En efecto, los nuevos Sres. Secretarios pasan á sus respectivos puestos.

Interpelacion.

El Sr. PEÑA AGUAYO: Pido la palabra para dirigir una interpelacion al Gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. PEÑA AGUAYO: Señores, despues de los inexplicables sucesos ocurridos en la noche del 18 al 19 de este mes no cesan los rumores acerca de crisis ministerial, y estos rumores, repetidos por la imprenta y en las conversaciones, tienen al pais en un estado de desasosiego, que puede dar lugar acaso á graves consecuencias. En esta situacion, y abiertas como estan las Cámaras, yo creo que el Gobierno deberia apresurarse á manifestar si dichos rumores tienen algun fundamento, ó si por el contrario son hijos de la maledicencia, ó tal vez un arma de partido, en cuyo caso todo el mundo se tranquilizaria cuando supiese que los Ministros de la Corona continúan, como yo supongo, mereciendo la confianza de S. M. Si el Gobierno no tiene inconveniente en contestar á esta excitacion, yo me daré por satisfecho con haber contribuido á calmar la pública ansiedad.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, me levanto con el mayor gusto para tener la satisfaccion de contestar á la interpelacion del señor Peña Aguayo. Creo que no necesitaré molestar mucho tiempo la atencion del Senado para que S. S. quede satisfecho, para que lo queda tambien todos los Sres. Senadores, para calmar esa ansiedad general á que se ha referido el señor Senador interpelante, y para que cesen todas las dudas que pueda haber sobre esta delicada cuestion.

Señores, el día 18 del mes actual tuve motivos fundados para creer que el Gobierno no gozaba toda la confianza de S. M. En el momento creí de mi deber reunir á mis dignos compañeros, y todos estuvimos de acuerdo en la conducta que debiamos seguir, porque todos los que componemos el actual Gabinete tenemos la conviccion y profesamos la doctrina de que no se puede gobernar en un régimen representativo sin tener la omnimoda confianza de S. M. Y el decidido apoyo de las Cortes. Apoyados en esta creencia, decidimos unánimemente entregar entonces mismo en manos de la Reina la dimision de los cargos que respectivamente nos estaban encomendados.

En efecto nos presentamos en la Cámara de S. M. y entregamos respetuosamente en sus Reales manos la dimision. S. M. se dignó aceptarla, y en uso de su Real prerogativa nombró el Ministerio que tuvo por conveniente. Sucesos son estos de todos conocidos. A mí lo que me cumple decir es que el día 20 tuve la honra de ser llamado por S. M., quien se dignó manifestarme su deseo de que volviese á organizar el Ministerio que habia tenido el honor de presidir, de la misma manera que habia estado constituido. Yo tuve la honra de decir á S. M. que lo daba las gracias en nombre de todos mis compañeros, añadiendo que le suplicaba pensase en otros hombres dignísimos que encierra la nacion para formar un nuevo Gabinete, porque yo creia que los sucesos anteriores habian debilitado la fuerza del Ministerio que S. M. queria otra vez llamar para encargarle la direccion de los negocios públicos.

S. M. insistió en que se reunieran los antiguos Ministros; y aunque volví á exponer respetuosamente la consideracion de que pudiera llamar á otros hombres sacándolos del Parlamento ó de donde lo tuviese por conveniente; de que próximas á abrirse las Cámaras tendria ocasion de nombrar un Gabinete que sirviera cumplidamente á su trono y á los intereses del pais, S. M. volvió á insistir en que se reconstituyera el Ministerio que yo habia tenido la honra de presidir. Creí ya no deber instar mas en mi pensamiento en atencion al deseo terminante de S. M., del estado del pais y á la próxima apertura de las Cámaras. Conviniendo tambien mis compañeros en las razones que acabo de exponer, acordamos ofrecernos á S. M., como lo estamos, siempre dispuestos á servir su trono y los intereses de la nacion. S. M., con señales visibles de júbilo, rubricó los decretos nombrando el Ministro que tiene la honra de ballarse ante el Senado.

Despues, señores, ha habido esos rumores á que se ha referido el Sr. Peña Aguayo. El Gobierno los ha percibido, y constante siempre en su propósito de no dirigir el gobierno del Estado sin tener la completa confianza de la corona, se presentó anoche á S. M. á manifestarle que deseábamos los Ministros, antes de someter á los Cuerpos legislativos las tareas que tenia preparadas el Gobierno, oír de sus Reales labios si continuaba dispensándole su confianza; y que en el caso negativo, si S. M. creyese que otros hombres podian servir mejor la causa pública y la de su augusta Persona, se sirviese nombrarlos; que nosotros desde luego ofreciamos venir al Parlamento, los que somos Senadores al Senado, y los que son Diputados á la Cámara popular, á apoyar al Gabinete que S. M. nombrase, para que pudiera con este pequeño apoyo cumplir el objeto propuesto por S. M.

La Reina se dignó decirnos repetidas veces que teniamos toda su confianza, que deseaba que siguiéramos en el

gobierno del Estado, que podiamos asegurarlo de esta manera en todas partes y en el Parlamento mismo. Fueron tan gratas para nosotros las pruebas de aprecio que S. M. nos dió, tan inequívocas las muestras que debimos á su maternal cariño, que estamos seguros de que los hombres de mas exquisita susceptibilidad dirian, como nosotros decimos en este momento, que tenemos la absoluta confianza de la Reina.

En este supuesto y con tan grata conviccion estamos ante las Cortes, y suplicamos, así á los Sres. Senadores como suplicaremos en su día á los Sres. Diputados, que aparten á un lado cuestiones estériles para fijar su atencion en las cuestiones graves que el Gobierno va á presentar, y que serán objeto de los trabajos de la presente legislatura. (Bien, bien: aprobacion general.)

El Sr. PEÑA AGUAYO: Me doy por satisfecho con las explicaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; mucho mas porque estoy bien seguro de que todo el pais se congratulará al saber la buena armonia que hay entre los altos poderes del Estado.

Se procede al sorteo de las secciones conforme á reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion. Se avisará á domicilio para la próxima.

Eran las cuatro y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del día 31 de Octubre de 1849.

Se abre á las dos y cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se da cuenta de las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Sr. Ministro de la Gobernacion remitiendo una coleccion de las circulares de interes general expedidas por dicha Secretaria del Despacho. El Congreso acuerda que se archive dicha coleccion.

Un oficio de la Secretaria del Senado participando la manera como quedó constituida la mesa interina de dicho cuerpo colegislador en la junta preparatoria del lunes 29 del corriente. El Congreso queda enterado.

La lista que remite el Gobierno de los Diputados que han renunciado sus cargos durante el interregno parlamentario; la de los que han fallecido en dicho periodo, y la de los que despues de cerrada la última legislatura han recibido empleos ó gracias del Gobierno. El Congreso acuerda que estas listas pasen á las secciones para el nombramiento de la respectiva comision.

Y finalmente se lee, y el Congreso queda enterado, de la lista de nombramientos de Senadores hechos por el Gobierno despues de cerrada la última legislatura.

Entra á jurar y toma asiento el Sr. Beltran de Lis.

ORDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

El Sr. PRESIDENTE: En virtud de lo que previene el reglamento, se procede al sorteo de las secciones interinamente.

Despues de verificado este acto dice de nuevo

El Sr. PRESIDENTE: Mañana, en atencion á la festividad del día, no se reunirá el Congreso. Pasado mañana habrá sesion para constituir definitivamente la mesa, proceder al sorteo de secciones y nombrar las comisiones que el mismo reglamento designa, por haberselo ya reunido el número suficiente de Sres. Diputados. Se levanta la sesion. Eran las tres.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 27 de Octubre.—(Del Independiente.)

En la noche del jueves se puso en escena en el teatro principal la linda comedia nueva, original del Sr. Navarrete, titulada *Un matrimonio á la moda*.

La ejecucion ha sido feliz como esperábamos. La señora Valero, encargada del papel de Margarita, lo desempeñó con el talento y gracia natural que le son propias, dando á su papel todo el interes que exige. Siempre vemos á actriz tan eminente sin separarse un momento de la dignidad que tanto la distingue, por apurada que sea la situacion que le presente. Si á tan altas cualidades artísticas se reúne la elegancia y propiedad con que viste en escena, solo diremos que la Sra. Valero entusiasma con su sola presencia.

El Sr. Revilla, que con tanto acierto dirige la escena merece desde luego nuestra mas cumplida enhorabuena. Este distinguido actor, encargado del papel del Duque, diremos solamente que vimos en él perfectamente retratado al calavera y mal amigo del Conde. Sostuvo el caracter con la esquisita intriga que debia, y mereció el aplauso del público, que con el mayor gusto siempre le ha oido, porque el señor Revilla ha de ser una de las notabilidades dramáticas de nuestro teatro.

El Sr. Val tambien estuvo feliz en el desempeño de su papel, que indudablemente le adquirió las simpatias de todos. Al Sr. Llorens lo quisieramos un poquito mas natural, á pesar de la ridiculez que exige el caracter que representaba. Las Sras. Romero, Urrutia y Montesinos en sus cortos papeles quedaron con el lucimiento que de ellas podia esperarse, habiendo obtenido la primera muestra de risa y aprobacion por sus dos vestidos y raros adornos. Continúen así las compañías de ópera y verso con el esmero que se ve en su direccion y ejecucion, y desde luego le aseguramos al teatro principal un buen resultado.

Valencia 28 de Octubre.—(Del Cid)

Ha llegado á esta capital, de vuelta de su expedicion á la provincia de Castellon y el Maestrazgo, el Excmo. Señor General Ollequi, habiéndose hospedado en la fonda de las diligencias.

Continuando la lista de profesores que comenzamos ayer, toca el turno á Juan Bautista Bayuco, pintor, hijo de Valencia, del siglo XVII. En esta ciudad trabajó muchos

cuadros; de su mano son los que habia en los claustros del convento de San Sebastian, extramuros de la calle de Cuarte, de esta ciudad, relativos á la vida de San Francisco de Paula: igualmente pintó al fresco el techo de la capilla de San Vicente Ferrer en el ex-convento de dominicos, y otro del huerto de Pontons, que está fuera de la ciudad.

Mosen Eliseo Bononat, pintor, nació en Segorbe; tambien pertenece al siglo XVIII. Como se vé por lo que antecede á su nombre, fue eclesiástico, pero casi sin bienes de fortuna; de suerte que el cabildo de aquella catedral hubo de darle renta para poderse ordenar, lo que alcanzó, y quiso consignar su agradecimiento en los libros de coro, donde con mucho arte trazó diferentes pasajes históricos, viñetas y otras perfecciones. Se le reputa adicto al estudio de las ciencias naturales, porque se entretenia con frecuencia en pintar pájaros, paisajes y otras vistas de esta especie. Falleció en Segorbe en 1761.

Despejada enteramente la atmósfera en toda la semana anterior, y no habiendo bajado su temperatura de los 42 grados ni subido á mas de los 20 de la escala de Reaumur, la salud pública no ha tenido un motivo atmosférico de que resentirse: las enfermedades por lo mismo, anunciadas y observadas en las semanas anteriores, han terminado en su mayor número, seguido benignamente las que quedan, y ninguna otra nueva se ha presentado.

Algunas inflamaciones de garganta y ojos, catarros y toses aisladas con calentura ó sin ella, muy pocas escarlatinas, y algunos dolores articulares ó musculares de la especie inflamatoria, reumática ó catarral; tal ha sido el cuadro de las dolencias dominantes en la época citada.

Una sorda alarma fundada en noticias enteramente faltas de exactitud han producido temores momentáneos sobre mayor aproximacion de alguna epidemia; pero una prolija averiguacion ha convencido, y puesto fuera de toda duda, que en toda España no existe en la actualidad el menor indicio de casos sospechosos; y los meticulosos pueden dormir tranquilamente, descansando en la vigilancia de la digna autoridad superior política, que tanto se distingue por su solicitud en precavernos de calamidades como las que tanto y con tanta exageracion se temen.

Barcelona 26 de Octubre.—(Del Barcelonés.)

Anteayer á eso de las ocho de la noche se descubrió que habia sido robada la habitacion que ocupan la señora Vallesi y el Sr. Ronconi, cantantes de uno de los teatros de esta capital, que viven en la Rambla, esquina de la calle de la Union. Parece que el robo fue de poca entidad, y que en el acto fue acusada y presa como autora del mismo la criada que servia en la casa.

En el diario del lunes dijimos: «Ayer oimos hablar de la desaparicion de una señora recién llegada de Madrid que habitaba en una de las calles del distrito primero de esta ciudad.» Faltando de su casa desde el sábado, la familia se hallaba con la mayor ansiedad. Y en el *Locomotor* de ayer viernes leemos lo siguiente: El otro dia por la mañana sucedió en el vecino pueblo de Sarriá un hecho sumamente extraordinario, que causó la mayor sensacion en cuantos lo presenciaron. Una muger de aspecto decente fue recorriendo la poblacion agitada y fuera de sí, pidiendo á todas partes agua, y parándose á beber en las fuentes, dominada por una sed abrasadora. No sabemos qué fuego interior consumia á aquella infeliz, que, á pesar de la mucha agua que bebió, no pudo satisfacer la necesidad que la apremiaba. Esta desgraciada muger, despues de haber recorrido como una loca de una parte á otra, pereció víctima de horribles convulsiones.

Posteriormente hemos tenido datos para creer que la infeliz que murió junto á la casa-torre de los Sres. Marqueses de Senmanat, en Sarriá, era la que vivia en esta ciudad, la cual de algun tiempo á esta parte se hallaba acometida de una especie de monomania, y poseida de la idea de atentar contra su vida. Parece que al efecto habia tragado una porcion de fósforos.

Idem 27.—(Del Locomotor.)

Ha sido detenida y puesta á disposicion de la Autoridad una sirvienta por haber sustraído á una amiga suya algunas prendas de ropa. Como reclamase aquella lo que era suyo, y esta lo negase, ha sido preciso darla una buena leccion, sufriendo algunos dias de carcel, donde aprenderá que no sin el condigno castigo se puede atentar á la propiedad.

Sabemos que á principios de la próxima semana se pondrá en escena en el gran teatro del Liceo el nuevo ballet que bajo el título de *Terpsicore* anunciábamos se estaba preparando, el cual, segun parece, será abundante en amenas y hermosas danzas, y en el cual la Sra. Laborderie desempeñará el principal papel.

BORSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 31 de Octubre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	27 1/4.	..
Id. del 5 por 100.....	11 1/8 pap.	..
Cuponos no capitalizados.....	6 1/2 din.	..
Deuda sin interes.....	3 7/8 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	75 din.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-40 p.	Paris, 5-34 c.
Alicante, 1/2 din. d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., 1/4 b.	Santander, 5/8 pap. d.
Bilbao, 3/4 d.	Santiago, 1 d.
Cádiz, 1/2 id.	Sevilla, 3/4 din. d.
Coruña, 3/4 id.	Valencia, par.
Granada, 3/4 pap. d.	Zaragoza, 3/4 din. d.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.	

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se venden las obras siguientes:

Rústica.	Pasta.
Rs.	vn.
Curso completo de matemáticas por S. F. Lacroix, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en 4º á.....	76 92
Aritmética por D. Fernando Boccherini. Un tomo en 4º á.....	26 »
Tratado de topografía y agrimensura por el Brigadier D. Mariano Carrillo de Albornoz. Un tomo en 4º con láminas por separado.....	40 »
Elementos del cálculo diferencial y del cálculo integral por J. L. Boucharlat, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Un tomo en 4º á.....	30 »
Tratado de mecánica por Poisson, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Dos tomos en 4º á.....	60 72
Compendio de geometría práctica por D. Manuel Hija. Un tomo en 8º á.....	» 8
Tratado de matemáticas por D. José Radon. Dos tomos en 4º á.....	» 36
Tratado de mecánica elemental por L. B. Franqueur. Un tomo 8º marquilla á.....	22 »
Gramática alemana por D. Julio Kühn. Un tomo en 4º á.....	22 »
—italiana por el abate D. Pedro Tomasi. Un tomo en 4º á.....	» 43
—inglesa por el P. Fr. Tomas Connelly. Un tomo en 8º marquilla.....	» 42
—hebraica por D. Salvador Verneda y Vila. Un tomo en 4º á.....	» 47
—general por D. José Gomez Hermosilla. Un tomo en 8º á.....	» 14
—griega por el Coronel Roman. Un tomo en 8º á.....	15 18
Les aventuras de Télémaque, par Fénelon. Un tomo en 8º á.....	» 14
La Hiliada de Homero, traducida del griego por D. José Gomez Hermosilla. Tres tomos en 4º á.....	75 87
Arte de hablar en prosa y verso por D. José Gomez Hermosilla. Dos tomos en 4º á.....	40 48
Historia del derecho español por D. Juan Sempere. Dos tomos en 4º á.....	56 60
Curso completo de economía política por D. Alvaro Florez Estrada. Dos tomos en 4º á.....	50 »
Ciencia social, segun los principios de Bentham, por D. Toribio Nuñez. Un tomo en 4º á.....	30 35
Curso de botánica por D. Antonio José Cabanilles. Dos tomos en 4º á.....	30 34
Parte práctica de botánica por Lineo. Nueve tomos en 8º á.....	» 220
Estudios prácticos de administracion por D. Francisco Agustin Silvela. Un tomo en 4º á.....	24 »
Lecciones de mineralogia por D. Antonio Maria Cisneros. Dos tomos en 4º á.....	40 »
Mapa de la historia universal desde la antigüedad mas remota hasta 1841 por D. Federico Straas. Tres hojas con el cuaderno de su explicacion á.....	40 »
Lecciones elementales de ortologia y prosodia por D. Mariano José Sicilia. Dos tomos en 4º á.....	22 28
Compendio histórico de la religion por D. José Pinton. Dos tomos en 8º á.....	» 14
Extracto de dicho compendio por el mismo. Un tomo en 8º á.....	» 5
El Amigo de los niños por el abate Sabathier, y traducido por D. Juan Escoiquiz. Un tomo en 8º á.....	» 4
Tratado de las obligaciones del hombre por el mismo. Un tomo en 8º á.....	3 »
Libro segundo de los niños por la Real academia de educacion. Un tomo á.....	2 »
Cartilla ó silabario para uso de las escuelas del Real sitio de San Ildefonso.....	16 mrs.
Manual de agricultura por D. Alejandro Oliván. Un tomo en 8º á.....	5 8
Curso elemental de meteorologia por D. José Garriga. Un tomo en 8º á.....	» 9
Las oraciones y cartas del padre de la elocuencia, Isócrates. Tres tomos en 8º á.....	» 30
Manual de fisica. Un tomo en 4º á.....	17 22
Plan general de estudios de 1845. Un cuaderno en 4º á.....	6 »
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á.....	7 »
Plan general de estudios de 1847. Un cuaderno en 4º á.....	3 »
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á.....	6 »
Programas para el estudio de filosofia de 1846. Un cuaderno en 4º á.....	8 »
Coleccion de órdenes generales y especiales relativas á los diferentes ramos de la instruccion pública secundaria y superior desde 1º de Enero de 1834 hasta fin de Junio de 1847. Dos tomos en 4º á.....	18 »
Coleccion de órdenes, Reales decretos y reglamentos relativos á la instruccion primaria elemental y superior desde la publicacion de la ley de 24 de Julio de 1838 hasta 1846. Un cuaderno en 4º á.....	8 »
Reglamento provisional de escuelas de 1838. Un cuaderno en 4º á.....	2 »
Reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á.....	4 »
Reglamento de comisiones de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á.....	1 »
Estatutos para la escuela de nobles artes de San Fernando. Un cuaderno en 4º á.....	2 »
Reglamento para la misma. Un cuaderno en 4º á.....	3 »
Instruccion para el arreglo de las facultades médicas del reino de 1848. Un cuaderno en 4º á.....	4 »
Instruccion para el arreglo de la clinica. Un cuaderno en 4º á.....	4 »
Instruccion de farmacia. Un cuaderno en 4º á.....	2 »
Introduccion á la arquitectura hidráulica por el Brigadier Piélagó. Un tomo en 4º á.....	28 »

Rústica.	Pasta.
Rs.	vn.
Tratado del derecho mercantil de España por D. A. B., abogado de Barcelona. Dos tomos en 4º á.....	30 »
Código penal de España, edicion oficial. Un tomo en 4º á.....	40 »
Lecciones generales de comercio por D. Pio Pita Pizarro. Un tomo en 4º á.....	» 24
Lecciones de antropologia por D. Vicente Adan. Un tomo en 4º á.....	» 35
Manual de medicina práctica por J. Coster. Un tomo en 8º á.....	» 20
Agricultura general de Gabriel Alonso Herrera. Cuatro tomos en 4º á.....	» 92
Tratado de geografia por D. Francisco de Clemente y Miró. Un tomo en 4º á.....	» 18
Diálogos de geografia. Un tomo en 8º á.....	» 4
El volumen de la <i>Coleccion legislativa</i> de España, correspondiente al tercer cuatrimestre de 1848, ó sea el tomo 45 de la anterior coleccion de decretos, á.....	24 »
Reglamento para la administracion, contabilidad y régimen del Teatro español, un cuaderno, á.....	3 »

COLECCION DE AUTORES SELECTOS LATINOS Y ESPAÑOLES.

En el mismo despacho se hallan de venta los tomos 1º, 2º, 4º y 5º de dicha coleccion que por Real orden se ha mandado formar y ha de servir de texto para los cinco años de filosofia en todos los establecimientos de enseñanza secundaria.

El precio de cada tomo será en Madrid el 1º y 2º 15 rs., y en provincias 16 rs.; el 4º y 5º en Madrid costará cada tomo 22 rs. y en provincias 23 rs., hallándose para su venta en las secretarías de las universidades é institutos de segunda enseñanza tanto provinciales como locales. Los señores directores ó empresarios de colegios privados deberán dirigirse para la adquisicion de los ejemplares que les fueren necesarios á las citadas secretarías.

Plano de la ciudad de Sevilla en una escala perceptible, sin ocupar grande extension, y con los nombres últimamente adoptados por su muy ilustre Ayuntamiento de sus calles y plazuelas. Está levantado con esmerada escrupulosidad, marcadas todas sus muchas mejoras en una hoja de papel superior de tres cuartas de ancho y mas de media vara de alto. Se ha litografiado en el acreditado establecimiento del Sr. Bachiller, y habrá de notarse lo perfectamente concluido de este trabajo.

En los ángulos de este plano se contiene la vista interior del nuevo teatro de San Fernando construido en dicha ciudad; la del puente que está á punto de concluirse, y es igual al del Carroussel de Paris, y ademas de las cercanías de Sevilla en escala menor, como es consiguiente, una vista de la capital desde un punto ventajoso del barrio de Triana, en que se marcan la Giralda y la Torre de Oro.

Tambien se hallan de venta estos mismos planos en una elegante forma de libritos, cómodos y perfectamente plegados sobre lienzo, con una relacion en un folleto que obra á su frente, y en que se explica el modo de encontrar sus calles y otras noticias de utilidad para el forastero, sin mas que 4 rs. sobre los 49 que vale en hoja suelta.

Véndese en la Imprenta nacional, calle de Garretas, en su departamento de calcografía.

Aritmética por D. Fernando Boccherini, profesor que fue de matemáticas superiores, de fisica y química en el Instituto cantábrico, posteriormente catedrático de matemáticas de la Universidad literaria de esta corte, y en la actualidad catedrático de igual asignatura en el Conservatorio de artes &c.

Esta obra, dedicada al Excmo. Sr. Conde de San Luis, ha sido declarada de texto por S. M. para las Universidades, institutos y escuelas de comercio, habiendo sido recomendada posteriormente en Real orden de 26 de Setiembre último á todas las juntas y tribunales de esta clase.

Comprende en los números abstractos hasta la conclusion de la teoria de los logaritmos, con la tabla de los pertenecientes á todos los números desde 1 hasta 10,000, y en los concretos las aplicaciones de las teorías anteriores. Todas las materias estan expuestas segun el orden de la generacion de las ideas, y con la extension que el estado de la ciencia y el rigor matemático exigen, sin omitir el sistema métrico decimal, ni una porcion de problemas y datos importantes que generalmente no suelen contener los tratados de aritmética.

Los ejemplares de esta edicion se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional á 26 rs. cada uno encuadernado en rústica.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. Hoy no hay funcion, con arreglo al artículo 25 del Real decreto orgánico de los teatros del reino. Mañana la cuarta representacion de *Saul*.

Nota.—En la contaduría de este teatro se expenden billetes con anticipacion de uno, dos y tres dias para cualquier día de la semana.

Se cobran los precios señalados en las tarifas publicadas. Horas de despacho, de diez á una diariamente.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.